ENTIDAD	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Grupo de Apoyo Administrativo a los Proyectos de Inversión
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Secretaría General
FECHA	Bogotá D.C., 4 de octubre de 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1,Subseccion 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, Decreto 1082 de 2015

En el marco de la competencia asignada mediante la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta servicios médico-legales y de ciencias forenses solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional. Para la realización de los análisis forenses los laboratorios de biología, química y genética utilizan diferentes tipos de insumos, fundamentales para garantizar la prestación de este servicio en el marco de las buenas prácticas de los laboratorios.

Los insumos de los laboratorios se requieren para realizar el análisis de los diferentes tipos de EMP´s que se reciben en el Instituto Nacional de Medicina Legal, que fueron recolectados en los procesos investigativos de carácter judicial, penal y civil. Lo anterior para prestar el servicio forense como apoyo técnico y científico a la administración de justicia.

Los insumos relacionados con genética se requieren para el procesamiento de muestras biológicas relacionadas con pruebas genéticas solicitadas en investigaciones judiciales penales y civiles, y a su vez atender procesos de identificación genética asociados a violaciones de derechos humanos.

Los insumos relacionados con los análisis de alcoholemia y otros análisis toxicológicos permiten la adecuada manipulación de los EMP durante su recepción y en el proceso de análisis, ayudando a mantener su capacidad demostrativa.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Numeral 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1,Subseccion 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, Decreto 1082 de 2015

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

ITEM	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
1	Cinta indicadora para esterilización por calor húmedo (autoclave). De 18-20mm de ancho y 50-60m de largo	Rollo	**25**
2	Frasco en polipropileno de alta densidad capacidad 1 litro dimensiones aproximadas: 10 cm de diámetro x 13 cm de alto. Tapa rosca.	Unidad	**160**
3	Frascos de vidrio para Laboratorio con tapón de rosca capacidad 25 ml resistentes a las variaciones de temperatura.	Unidad	**10**
4	Frasco Lavador en polietileno de baja densidad de 250ml medidas: 17,5cm x 6cm diametro aproximadamente	unidad	**25**
5	Hojas de Bisturí Nº 22	Caja de 100 Unidades	**926**
6	Hojas de Bisturí No 24	Caja de 100 unidades	**450**
7	Mangos de Bisturí No 4	Unidad	**355**
8	Hojas de Bisturí No 16	Caja de 100 unidades	**60**
9	Mangos de Bisturí No 3	Unidad	**10**
10	Papel filtro cualitativo P5, 12,5 cm o su equivalente.	Paquete de 100 filtros	**30**
11	Papel filtro cualitativo P5, 15 cm o su equivalente.	Paquete de 100 filtros	**32**
12	Película sellante termoresistente entre 40ºC y 104ºC, para platos de PCR en tiempo real de 96 pozos, no óptica. (Presentar muestras por 5 unidades)	Caja de 100 unidades	**11**

13	Película sellante termoresistente entre 40ºC y 104ºC, para platos de PCR en tiempo real de 96 pozos, ópticas. (Presentar muestras por 5 unidades)	Caja de 100 unidades	**52**
14	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 100 ml	Paquete de 250 unidades	**20**
15	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 250 ml	Paquete de 250 unidades	**2**
16	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 7 ml.	Caja de 100 unidades	**28**
17	Platos de reacción de 96 pozos, no ópticos u ópticos, media falda, sin código de barras compatibles con equipos ABI 3130 y 3500, o su equivalente. (Presentar muestras por 5 unidades)	Caja de 10 unidades	**160**
18	Platos de reacción de 96 pozos, ópticos, media falda, sin código de barras compatibles con equipo 7500. para uso en PCR en tiempo real	Caja por diez unidades	**70**
19	Rollo de Papel parafilm caja standard: 4 pulgadas (aproximadamente 10 cm) de ancho y mínimo 38.1 metros (Aproximadamente 125 pies) de largo.	Rollo	**46**
20	Tijeras de mayo punta recta de 13 a 16cm de longitud total, en acero inoxidable.	unidad	**20**
21	Toallas de papel libre de fibra (Lint Free), para laboratorio tipo Kimwipes, o su equivalente.	Paquete de 280 toallas	**102**
22	Tubos de centrífuga en polipropileno, fondo cónico, tapa rosca, plana y lisa, graduados, volumen de 50 ml (tipo falcon) Resistencia (de menor a moderada) a Fenol, Cloroformo, a fuerza centrífuga de 4000g o mayor, y a temperatura de 56ºC en agitación prolongada con soluciones acuosas, o su equivalente (Presentar muestras por 5 unidades)	Caja de 500 unidades	**11**
23	Tubos de microcentrífuga en polipropileno de 0.5/0.6 ml, con tapa plana, graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s. (Presentar muestras por 5 unidades)	Bolsa de 1000 unidades	**8**
24	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 1,5 ml, con tapa plana, graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s. (Presentar muestras por 5 unidades)	Bolsa de 1000 unidades	**20**
25	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 2.0 ml, con tapa plana (no tapa rosca), graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s. (Presentar muestras por 5 unidades)	Bolsa de 500 unidades	**33**
26	Tubos de PCR 0,2mL en polipropileno de pared delgada libres de DNAsa, RNAsa y DNA, resistentes a autoclavado, tapa plana. (Presentar muestras por 5 unidades)	caja de 1000 unidades	**25**
27	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 10mL de capacidad, con las siguientes dimensiones: 10,2 ± 1cm de largo x 1,6 cm de diámetro (16 mm)	Paquete de 1000	**5**
28	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 5 mL tipo falcon o su equivalente	Paquete de 500	**39**
29	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 50 mL tipo falcon o su equivalente	Paquete de 500 tubos	**32**
30	Tubos de polipropileno fondo cónico, tapa rosca hermética, graduados, volumen de 15 mL, tipo falcon, no estéril, resistentes a solventes orgánicos.	Paquete de 50 tubos	**136**
31	Tubos para microcentrífuga con tapa, en polipropileno incoloro translucido de 1,5 mL con zona para escritura.	Paquete de 500 tubos	**15**
32	Varillas (strips) indicadoras de pH 0-14 de 4 pads, con escala colorimétrica. (No papel indicador).	Paquete de 100 varillas	**63**
33	Gradillas en PTFE para tubos de ensayo de mínimo 16 mm ± 2 mm de diámetro con capacidad mínimo para 40 tubos o mayor, referencia 4340021, 4340022 o 4340023 o equivalente, color rojo o azul o amarillo.	Unidad	**260**

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las ofertas de los bienes a que se refiere esta solicitud deben cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

1. Cada bien tiene asignado un número de ítem que lo identifica de manera única. Por ningún motivo los proponentes deben variar la identificación de ellos.

2. Los proponentes podrán ofrecer una presentación alternativa, en caso de no presentar la solicitada por el Instituto. No se aceptará más de una propuesta por ítem, sea esta la solicitada o sea la alternativa.

 En caso de que se presente más de una propuesta, el ítem no se tendrá en cuenta para la calificación y será eliminado. Es importante tener en cuenta la distribución de los bienes solicitados a nivel nacional para que los oferentes le presenten al Instituto la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta que se debe garantizar su distribución en unidades completas. No se acepta cantidades inferiores a las solicitadas originalmente. En todo caso el valor del ítem no podrá superar el presupuesto asignado para éste.

3. Las ofertas deben contener como anexo, el catálogo en el que aparezcan descritas las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, la presentación, la marca y el número de catálogo, referencia o número de producto. Se acepta la fotocopia, el original o el archivo electrónico del catálogo. La oferta técnica se debe presentar en forma consecutiva por ítem, indicando claramente el número de ítem y resaltando los ofrecidos.

4. Cuando los bienes durante la ejecución del respectivo contrato presenten inconsistencias frente a los requisitos técnicos solicitados, durante su recepción y/o almacenamiento, el contratista deberá realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al requerimiento.

5. La fecha de vencimiento de los bienes, para los que aplique, no debe ser inferior a doce (12) meses, contados a partir de su entrega. Cuando el ítem tiene limitada su vida útil, de manera diferente al periodo de vida útil requerido por el Instituto, el proponente deberá indicarlo y anexar certificación emitida por el fabricante.

6. No se aceptan bienes reenvasados, ni reempacados, deben ser originales y nuevos.

7. El proponente deberá adjuntar con la propuesta cinco (5) unidades de los ítems 12, 13, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26; para realizar la respectiva evaluación técnica de las muestras. Estas muestras no serán devueltas y no generarán costo alguno para el Instituto. Las muestras de cada ítem, deben enviarse en empaque individual, rotulado, con la siguiente información: Número de ítem, marca, referencia, volumen y empresa oferente.

8. Los empaques de todos y cada uno de los elementos deben garantizar las características especiales de los mismos (empaque original, sin manipulación interna) e incluir lote de fabricación para los ítems que aplique.

Las muestras adjuntas con la propuesta se verificarán de acuerdo con lo descrito en el cuadro siguiente:

ITEM	ESPECIFICACIONES	PRUEBA DE LABORATORIO
12	Película sellante termoresistente entre 40°C y 104°C, para platos de PCR en tiempo real de 96 pozos, no óptica. (Presentar muestras por 5 unidades)	Cierre hermético y evaporación despreciable durante la PCR: Medición de la pérdida de volumen después de un proceso de termociclaje, se acepta pérdida máximo del 10% en relación con el volumen inicial.
13	Película sellante termoresistente entre 40°C y 104°C, para platos de PCR en tiempo real de 96 pozos, ópticas. (Presentar muestras por 5 unidades)	
17	Platos de reacción de 96 pozos, no ópticos u ópticos, media falda, sin código de barras, compatibles con equipos ABI 3130 y 3500. (Presentar muestras por 5 unidades)	1. Prueba de ajuste con la base y el retenedor de los secuenciadores ABI 3130 y 3500. 2. Estabilidad del material al someterse a un proceso de termociclaje.
18	Platos de reacción de 96 pozos, ópticos, media falda, sin código de barras compatibles con equipo 7500. para uso en PCR en tiempo real	
22	Tubos de centrífuga en polipropileno, fondo cónico, tapa rosca, plana y lisa, graduados, volumen de 50 ml (tipo falcon) Resistencia (de menor a moderada) a Fenol, Cloroformo, a fuerza centrífuga de 4000g o mayor, y a temperatura de 56°C en agitación prolongada con soluciones acuosas, o su equivalente (Presentar muestras por 5 unidades)	1. Sellado de la tapa: Que el cierre el tubo sea de fácil ajuste e impida derrames. 2. Se someterá a las condiciones de uso del Laboratorio: a) 24 horas a 56°C en movimiento por rotación o inversión, conteniendo los reactivos empleados para la digestión de muestras Oseas. Se evaluará: Derrame (sellado de la tapa), resistencia del tubo a las condiciones (ruptura). b) Resistencia a fenol y cloroformo en las cantidades y concentraciones usadas en el Laboratorio para la extracción de ADN.

23	Tubos de microcentrífuga en polipropileno de 0.5/0.6 ml, con tapa plana, graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s. (Presentar muestras por 5 unidades)	- Sellado de la tapa: Que la tapa ajuste en el tubo encajando firmemente. - Estabilidad del material al someterse a ebullición.
24	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 1,5 ml, con tapa plana, graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s. (Presentar muestras por 5 unidades)	
25	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 2.0 ml, con tapa plana (no tapa rosca), graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s. (Presentar muestras por 5 unidades)	
26	Tubos de PCR 0,2mL en polipropileno de pared delgada libres de DNAsa, RNAsa y DNA, resistentes a autoclavado, tapa plana. (Presentar muestras por 5 unidades)	- Sellado de la tapa: Que la tapa ajuste en el tubo encajando firmemente. - Estabilidad del material al someterse a un proceso de termociclaje. - Medición de la pérdida de volumen después de un proceso de termociclaje, se acepta pérdida máximo del 10% en relación con el volumen inicial.

8.5 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LAS OFERTAS

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes:

1. Las ofertas deben contener como anexo el catálogo original o en fotocopia, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido, marca, referencia y presentación. La presentación del catálogo debe estar organizada, identificando claramente el número del ítem y resaltando el bien ofrecido.

2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el segundo evento el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. La (s) constancia (s) presentada (s) debe (n) tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente dentro del término de ejecución del proceso establecido en el pliego de condiciones. Lo anterior, exceptuando los ítems 19 (rollo de papel parafilm) y 21 (toallas kimwipes), toda vez que son bienes de venta libre.

3. Constancia de que los bienes no son remanufacturados, reempacados y que son originales y nuevos.

4. Certificación (es) de la experiencia mínima del proponente de conformidad con el numeral 2.4.

Nota 1: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 10.2 que dice: *"Presunción de autenticidad de los documentos y valor probatorio de las copias / Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente. Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal. Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.*

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación".

Nota 2: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 10.4 que dice: "*Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados*

en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades Estatales podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado".

Por las características del proceso, y teniendo en cuenta que algunos bienes pueden ser de origen nacional y/o extranjero, el Instituto acepta una traducción simple al castellano del catálogo y/o ficha técnica de los bienes.

2.4 EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA

El Instituto acoge lo estipulado en el inciso 3º, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 221 del Decreto 019 de 2012, que dice: *"... sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".*

El proponente para demostrar la experiencia deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos y/u órdenes de compra ejecutados, y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea la venta de insumos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección. En caso de contratos con entidades del Estado, indicar el número del Proceso de Contratación para la consulta en el SECOP. Para contratos celebrados con el Instituto, adjuntar actas de liquidación o indicar el número de contrato para consulta en el SECOP.

Las certificaciones de los contratos o actas de liquidación que adjunten pueden ser con entidades públicas o empresas privadas colombianas o extranjeras siempre y cuando cumplan con los requisitos de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del ítem para el que presenta oferta, expresado en S.M.M.L.V del año de suscripción del contrato.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.
No se aceptarán auto-certificaciones para la verificación.

Si la certificación no especifica el valor de los bienes relacionados en este proceso de contratación, por tratarse de un contrato en el que se adquieren diferentes clases de bienes, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen los del objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente.

8.6 OTRAS CONSIDERACIONES

8.6.6 Tipo de Contrato: Suministro

2.5.2 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 20 de diciembre de 2019. Los bienes deben ser entregados en las sedes que se indica a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA - CONTRATO ICBF	BOGOTA	NOROCCIDENTE	NORORIENTE	NORTE	OCCIDENTE	ORIENTE	SUR	SUROCCIDENTE	CANTIDAD TOTAL
1	Cinta indicadora para esterilización por calor húmedo (autoclave). De 18-20mm de ancho y 50-60m de largo	Rollo	0	20	2	1	0	0	0	2	0	**25**
2	Frasco en polipropileno de alta densidad capacidad 1 litro dimensiones aproximadas: 10 cm de diámetro x 13 cm de alto. Tapa rosca.	Unidad	0	160	0	0	0	0	0	0	0	**160**

3	Frascos de vidrio para Laboratorio con tapón de rosca capacidad 25 ml resistentes a las variaciones de temperatura.	Unidad	0	10	0	0	0	0	0	0	0	**10**
4	Frasco Lavador en polietileno de baja densidad de 250ml medidas: 17,5cm x 6cm diametro aproximadamente	unidad	0	25	0	0	0	0	0	0	0	**25**
5	Hojas de Bisturí Nº 22	Caja de 100 Unidades	0	305	86	30	18	54	58	326	49	**926**
6	Hojas de Bisturí No 24	Caja de 100 unidades	0	0	23	21	10	0	16	331	49	**450**
7	Mangos de Bisturí No 4	Unidad	0	50	37	37	12	26	47	94	52	**355**
8	Hojas de Bisturí No 16	Caja de 100 unidades	0	60								**60**
9	Mangos de Bisturí No 3	Unidad	0	10								**10**
10	Papel filtro cualitativo P5, 12,5 cm o su equivalente.	Paquete de 100 filtros	0	0	0	0	10	0	20	0	0	**30**
11	Papel filtro cualitativo P5, 15 cm o su equivalente.	Paquete de 100 filtros	0	0	12	0	8	2	10	0	0	**32**
12	Película sellante termoresistente entre 40ºC y 104ºC, para platos de PCR en tiempo real de 96 pozos, No óptica.	Caja de 100 unidades	10	1	0	0	0	0	0	0	0	**11**
13	Película sellante termoresistente entre 40ºC y 104ºC, para platos de PCR en tiempo real de 96 pozos, ópticas.	Caja de 100 unidades	0	50	2	0	0	0	0	0	0	**52**
14	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 100 ml.	Paquete de 250 unidades	0	0	2	15	2	0	1	0	0	**20**
15	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 250 ml.	Paquete de 250 unidades	0	0	0	0	2	0	0	0	0	**2**
16	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 7 ml.	Caja de 100 unidades	0	23	0	0	2	0	0	3	0	**28**
17	Platos de reacción de 96 pozos, no ópticos u ópticos, media falda, sin código de barras compatibles con equipos ABI 3130 y 3500.	Caja de 10 unidades	10	120	20	0	0	0	10	0	0	**160**
18	Platos de reacción de 96 pozos, ópticos, media falda, sin código de barras compatibles con equipo 7500. para uso en PCR en tiempo real	Caja por diez unidades	0	70	0	0	0	0	0	0	0	**70**
19	Rollo de Papel parafilm caja standard: 4 pulgadas (aproximadamente 10 cm) de ancho y mínimo 38.1 metros (Aproximadamente 125 pies) de largo.	Rollo	0	30	3	2	4	0	2	1	4	**46**
20	Tijeras de mayo punta recta de 13 a 16cm de longitud total, en acero inoxidable.	unidad	0	20	0	0	0	0	0	0	0	**20**
21	Toallas de papel libre de fibra (Lint Free), para laboratorio tipo Kimwipes, o su equivalente.	Paquete de 280 toallas	0	42	4	25	20	3	4	4	0	**102**
22	Tubos de centrífuga en polipropileno, fondo cónico, tapa rosca, plana y lisa, graduados, volumen de 50 ml (tipo falcon) Resistencia (de menor a moderada) a Fenol, Cloroformo, a fuerza centrífuga de 4000g o mayor, y a temperatura de 56ºC en agitación prolongada con soluciones acuosas	Caja de 500 unidades	0	10	1	0	0	0	0	0	0	**11**

23	Tubos de microcentrífuga en polipropileno de 0.5/0.6 ml, con tapa plana, graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s.	Bolsa de 1000 unidades	5	0	2	0	0	0	0	1	0	**8**
24	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 1,5 ml, con tapa plana, graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s.	Bolsa de 1000 unidades	10	6	0	0	0	2	0	2	0	**20**
25	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 2.0 ml, con tapa plana (no tapa rosca), graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s.	Bolsa de 500 unidades	10	10	6	0	0	0	4	0	3	**33**
26	Tubos de PCR 0,2mL en polipropileno de pared delgada libres de DNAsa, RNAsa y DNA, resistentes a autoclavado, tapa plana.	caja de 1000 unidades	5	10	10	0	0	0	0	0	0	**25**
27	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 10mL de capacidad, con las siguientes dimensiones: 10,2 ± 1cm de largo x 1,6 cm de diámetro (16 mm)	Paquete de 1000	0	5	0	0	0	0	0	0	0	**5**
28	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 5 mL tipo falcon o su equivalente	Paquete de 500	0	35	0	3	0	1	0	0	0	**39**
29	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 50 mL tipo falcon o su equivalente	Paquete de 500 tubos	0	30	0	0	0	0	2	0	0	**32**
30	Tubos de polipropileno fondo cónico, tapa rosca hermética, graduados, volumen de 15 mL, tipo falcon, no estéril, resistentes a solventes orgánicos.	Paquete de 50 tubos	0	120	4	0	0	2	10	0	0	**136**
31	Tubos para microcentrífuga con tapa, en polipropileno incoloro translucido de 1,5 mL con zona para escritura.	Paquete de 500 tubos	0	14	0	0	0	1	0	0	0	**15**
32	Varillas (strips) indicadoras de pH 0-14 de 4 pads, con escala colorimétrica. (No papel indicador).	Paquete de 100 varillas	0	47	10	0	1	0	1	4	0	**63**
33	Gradillas en PTFE para tubos de ensayo de mínimo 16 mm ± 2 mm de diámetro con capacidad mínimo para 40 tubos o mayor, referencia 4340021, 4340022 o 4340023 o equivalente, color rojo o azul o amarillo.	Unidad	0	260	0	0	0	0	0	0	0	**260**

8.6.7 ADJUDICACION: La adjudicación podrá ser total o parcial por ítem completo.

8.6.8 SITIOS DE ENTREGA

N°	SITIO DE ENTREGA/ ALMACÉN		DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Dirección Regional Bogotá	Almacén General	Almacén General Calle 17 Nº 34-39 Barrio Cundinamarca – Bogotá	Teléfono (57-1) 4069977 4069944 (Extensiones 1247 Grupo Nacional de Ciencias Forenses y Ext. 1915 Almacén General)
2	Dirección Regional Oriente	Dirección Seccional Meta (Villavicencio)	Carrera 2 A No. 24 – 83. Barrio Menegua	Teléfono (8) 6658469 - 6607774 – 6657261
3	Dirección Regional Suroccidente	Almacén (Cali)	Calle 4B No. 36-01	Teléfono (2) 5142120 – 5542623, 4069944, coordinación de laboratorios, extensión 2263.
4	Dirección Regional Noroccidente	Almacén (Medellín)	Carrera 65 No. 80 - 325	Teléfono: (4) 4420328, 4418900, 4069944, coordinación de laboratorios, extensión 2108

5	Dirección Regional Nororiente	Almacén (Bucaramanga)	Calle 45 No. 1-51 Barrio Campo Hermoso	Teléfono: (7) 697 8503,6302609, 6521120 y 6304617 y 4069944, coordinación de laboratorios, extensión 2725
6	Dirección Regional Norte	Almacén (Barranquilla)	Carrera 23 N° 53D-56	Teléfono: (5) 3565735, 4069944, coordinación de laboratorios, extensiones 2523 y 2528.
7	Dirección Regional Sur	Almacén (Ibagué)	Calle 45 No. 8 Sur-58, Zona Industrial El Papayo	Teléfono: (8) 8714155, 4069944, coordinación de laboratorios, extensiones 2845 y 2808.
8	Dirección Regional Occidente	Almacén (Pereira)	Avenida de las Américas No. 95-25	Teléfono: (6) 320 56 55

8.6.9 FORMA DE PAGO

El Instituto le pagará al contratista en la ciudad de Bogotá, D.C a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las facturas con las respectivas actas de recibo a satisfacción, expedidas por el (los) supervisor(es) del contrato, comprobante de ingreso al almacén y cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. El Instituto realizará los pagos de acuerdo con las entregas realizadas.

Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida o desde aquella en que se haya aportado el último documento. La demora que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista.

El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

2.5.5 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en los códigos relacionados a continuación, de acuerdo con el(los) ítem(s) para el(los) que presente oferta:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CODIFICACIÓN
1	Cinta indicadora para esterilización por calor húmedo (autoclave). De 18-20mm de ancho y 50-60m de largo	42281807
2	Frasco en polipropileno de alta densidad capacidad 1 litro dimensiones aproximadas: 10 cm de diámetro x 13 cm de alto. Tapa rosca.	24112600 41116100
3	Frascos de vidrio para Laboratorio con tapón de rosca capacidad 25 ml resistentes a las variaciones de temperatura.	24112600 41116100
4	Frasco Lavador en polietileno de baja densidad de 250ml medidas: 17,5cm x 6cm diametro aproximadamente	24112600 41116100
5	Hojas de Bisturí Nº 22	41121800 41122400
6	Hojas de Bisturí No 24	41121800 41122400
7	Mangos de Bisturí No 4	41121800 41122400
8	Hojas de Bisturí No 16	41121800 41122400
9	Mangos de Bisturí No 3	41121800 41122400
10	Papel filtro cualitativo P5, 12,5 cm o su equivalente.	23151806 40161500 41104901 60122504
11	Papel filtro cualitativo P5, 15 cm o su equivalente.	23151806 40161500 41104901 60122504
12	Película sellante termoresistente entre 40ºC y 104ºC, para platos de PCR en tiempo real de 96 pozos, no óptica.	41121800 41122400
13	Película sellante termoresistente entre 40ºC y 104ºC, para platos de PCR en tiempo real de 96 pozos, ópticas.	41121800 41122400

14	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 100 ml.	41121800
15	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 250 ml.	41121800
16	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 7 ml.	41121800
17	Platos de reacción de 96 pozos, no ópticos u ópticos, media falda, sin código de barras compatibles con equipos ABI 3130 y 3500.	41121800
18	Platos de reacción de 96 pozos, ópticos, media falda, sin código de barras compatibles con equipo 7500. para uso en PCR en tiempo real	41121800
19	Rollo de Papel parafilm caja standard: 4 pulgadas (aproximadamente 10 cm) de ancho y mínimo 38.1 metros (Aproximadamente 125 pies) de largo.	41121800
20	Tijeras de mayo punta recta de 13 a 16 cm de longitud total, en acero inoxidable.	27111500
21	Toallas de papel libre de fibra (Lint Free), para laboratorio tipo Kimwipes, o su equivalente.	41121800
22	Tubos de centrífuga en polipropileno, fondo cónico, tapa rosca, plana y lisa, graduados, volumen de 50 ml (tipo falcon) Resistencia (de menor a moderada) a Fenol, Cloroformo, a fuerza centrífuga de 4000g o mayor, y a temperatura de 56ºC en agitación prolongada con soluciones acuosas, o su equivalente.	41104800 41115400 41121700
23	Tubos de microcentrífuga en polipropileno de 0.5/0.6 ml, con tapa plana, graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s.	41104800 41115400 41121700
24	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 1,5 ml, con tapa plana, graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s.	41104800 41115400 41121700
25	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 2.0 ml, con tapa plana (no tapa rosca), graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s.	41104800 41115400 41121700
26	Tubos de PCR 0,2mL en polipropileno de pared delgada libres de DNAsa, RNAsa y DNA, resistentes a autoclavado, tapa plana.	41104800 41115400 41121700
27	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 10mL de capacidad, con las siguientes dimensiones: 10,2 ± 1cm de largo x 1,6 cm de diámetro (16 mm)	41104800 41115700 41116100 41122000
28	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 5 mL tipo falcon o su equivalente	41104800 41115700 41116100 41122000
29	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 50 mL tipo falcon o su equivalente	41104800 41115700 41116100 41122000
30	Tubos de polipropileno fondo cónico, tapa rosca hermética, graduados, volumen de 15 mL, tipo falcon, no estéril, resistentes a solventes orgánicos.	41104800 41115700 41116100 41122000
31	Tubos para microcentrífuga con tapa, en polipropileno incoloro translucido de 1,5 mL con zona para escritura.	41104800 41115700 41121700
32	Varillas (strips) indicadoras de pH 0-14 de 4 pads, con escala colorimétrica. (No papel indicador).	23151806 41104901 60122504
33	Gradillas en PTFE para tubos de ensayo de mínimo 16 mm ± 2 mm de diámetro con capacidad mínimo para 40 tubos o mayor, referencia 4340021, 4340022 o 4340023 o equivalente, color rojo o azul o amarillo.	41122400

La clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción
23	15	18	06	23151806	Filtros o ultrafiltros farmacéuticos
24	11	26	00	24112600	Contenedores para líquidos
27	11	15	00	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones

40	16	15	00	40161500	Filtros
41	10	48	00	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41	10	49	01	41104901	Filtros de línea para laboratorio
41	11	54	00	41115400	Equipo espectroscópico
41	11	57	00	41115700	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica
41	11	61	00	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41	12	17	00	41121700	Tubos de ensayo
41	12	18	00	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41	12	20	00	41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
41	12	24	00	41122400	Instrumentos de laboratorio
42	28	18	07	42281807	Cintas indicadoras de esterilización
60	12	25	04	60122504	Filtros de papel

8.6.10 SUPERVISIÓN

La supervisión del(los) contrato(s) que se derive(n) de este proceso estará a cargo de los Directores Regionales de Bogotá, Oriente, Noroccidente, Nororiente, Occidente, Sur, Suroccidente, Norte, un profesional de cada regional y la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses, o quienes hagan sus veces. La Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses o quien haga sus veces, suscribirá el acta final de recibo a satisfacción para pago y el acta de liquidación, a su vez liderará la supervisión y generará las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del contrato y coordinará todos los aspectos relacionados con el desarrollo del mismo e informará oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas, y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

2.5.7 OBLIGACIONES

2.5.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.7.1.1 GENERALES

9. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Constituir la garantía única exigida en el contrato y anexos modificatorios hasta la liquidación del mismo.
11. Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
12. Cumplir con todas aquellas obligaciones que se encuentren en el pliego de condiciones.
13. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional como departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba.
14. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

2.5.7.1.2 ESPECIFICAS

1. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato que se suscriba, dentro del término y sitios señalados en el mismo.
2. Garantizar la calidad de los bienes, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas, mínimo por un año

3. Entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requeridas en el pliego de condiciones y presentadas en la propuesta.
4. Entregar los bienes originales, nuevos, no remanufacturados, ni reempacados.
5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados por defecto de fabricación, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento con las condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley.
6. El oferente debe garantizar la calidad de los bienes durante su vida útil.

2.6.8.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

15. Suministrar oportunamente la información, requerimientos y el apoyo logístico y operativo que requiera la (el) contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
16. Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
17. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del pago de las obligaciones parafiscales del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados, como requisito para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1o de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
18. Ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento del contrato, a través del(los) Supervisor (es).
19. Aprobar las garantías correspondientes e informar el supervisor.
20. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
21. En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista, iniciar a través del supervisor el trámite del procedimiento administrativo sancionatorio contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1,Subseccion 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, Decreto 1082 de 2015

El marco legal del presente proceso de selección y de los contratos que se deriven de la adjudicación de este proceso, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública *"Colombia Compra Eficiente"*, son aplicables para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el estudio de mercado (las cotizaciones recibidas tienen diferentes presentaciones para un mismo ítem), la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN
Numeral 4, Artículo 2.2.1.1.2.1.1,Subseccion 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, Decreto 1082 de 2015

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($259.896.820).**

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Se solicitó precotización a las firmas WACOL S.A., SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA y EXÓGENA LTDA, de las cuales presentaron precotización las dos primeras.

El valor estimado se calculó con el promedio entre las precotizaciones presentadas y el valor histórico de 2018 ajustado con el IPC del mes de julio de 2018 respecto del IPC del mes de julio de 2019, tal como se resume a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	SCIENTIFIC PRODUCTS VALOR UNITARIO CON IVA	WACOL VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR HISTÓRICO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Cinta indicadora para esterilización por calor húmedo (autoclave). De 18-20mm de ancho y 50-60m de largo	Rollo	25	49.659	30.940	24.914	35.171	879.275
2	Frasco en polipropileno de alta densidad capacidad 1 litro dimensiones aproximadas: 10 cm de diámetro x 13 cm de alto. Tapa rosca.	Unidad	160	26.044		22.285	24.165	3.866.400
3	Frascos de vidrio para Laboratorio con tapón de rosca capacidad 25 ml resistentes a las variaciones de temperatura.	Unidad	10	3.605			3.605	36.050
4	Frasco Lavador en polietileno de baja densidad de 250ml medidas: 17,5cm x 6cm diametro aproximadamente	Unidad	25	12.369	14.280		13.324	333.100
5	Hojas de Bisturí Nº 22	Caja de 100 Unidades	926	45.080	28.560	25.039	32.893	30.458.918
6	Hojas de Bisturí No 24	Caja de 100 unidades	450	45.080	28.560	23.411	32.350	14.557.500
7	Mangos de Bisturí No 4	Unidad	355	25.823	16.065	15.274	19.054	6.764.170
8	Hojas de Bisturí No 16	Caja de 100 unidades	60		28.560		28.560	1.713.600
9	Mangos de Bisturí No 3	Unidad	10	25.823	23.800		24.812	248.120
10	Papel filtro cualitativo P5, 12,5 cm o su equivalente.	Paquete de 100 filtros	30	34.808			34.808	1.044.240
11	Papel filtro cualitativo P5, 15 cm o su equivalente.	Paquete de 100 filtros	32	40.222			40.222	1.287.104
12	Película sellante termoresistente entre 40ºC y 104ºC, para platos de PCR en tiempo real de 96 pozos, No óptica.	Caja de 100 unidades	11	715.991		504.161	610.076	6.710.836
13	Película sellante termoresistente entre 40ºC y 104ºC, para platos de PCR en tiempo real de 96 pozos, ópticas.	Caja de 100 unidades	52	1.037.380	918.680	730.514	895.525	46.567.300
14	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 100 ml.	Paquete de 250 unidades	20	190.224			190.224	3.804.480
15	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 250 ml.	Paquete de 250 unidades	2	407.858			407.858	815.716
16	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, biológicamente inerte, resistente a ácidos, soluciones acuosas, alcoholes y bases, libre de contaminantes, color natural con capacidad aproximada de 7 ml.	Caja de 100 unidades	28	41.561			41.561	1.163.708

17	Platos de reacción de 96 pozos, no ópticos u ópticos, media falda, sin código de barras compatibles con equipos ABI 3130 y 3500, o su equivalente.	Caja de 10 unidades	160	249.543	232.500	351.172	277.738	44.438.080
18	Platos de reacción de 96 pozos, ópticos, media falda, sin código de barras compatibles con equipo 7500. para uso en PCR en tiempo real	Caja por diez unidades	70	71.162			71.162	4.981.340
19	Rollo de Papel parafilm caja standard: 4 pulgadas (aproximadamente 10 cm) de ancho y mínimo 38.1 metros (Aproximadamente 125 pies) de largo.	Rollo	46	145.031	168.980	75.399	129.803	5.970.938
20	Tijeras de mayo punta recta de 13 a 16cm de longitud total, en acero inoxidable.	unidad	20	102.162			102.162	2.043.240
21	Toallas de papel libre de fibra (Lint Free), para laboratorio tipo Kimwipes, o su equivalente.	Paquete de 280 toallas	102	38.675	52.360		45.518	4.642.836
22	Tubos de centrífuga en polipropileno, fondo cónico, tapa rosca, plana y lisa, graduados, volumen de 50 ml (tipo falcon) Resistencia (de menor a moderada) a Fenol, Cloroformo, a fuerza centrífuga de 4000g o mayor, y a temperatura de 56ºC en agitación prolongada con soluciones acuosas, o su equivalente	Caja de 500 unidades	11	815.150	1.311.380	513.300	879.943	9.679.373
23	Tubos de microcentrífuga en polipropileno de 0.5/0.6 ml, con tapa plana, graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s.	Bolsa de 1000 unidades	8		153.671	90.266	121.968	975.744
24	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 1,5 ml, con tapa plana, graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s.	Bolsa de 1000 unidades	20		75.935	40.814	58.374	1.167.480
25	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 2.0 ml, con tapa plana (no tapa rosca), graduados, con superficie de escritura, color natural, resistentes a autoclavado, libres de DNA´s y RNA´s.	Bolsa de 500 unidades	33		86.853	50.579	68.716	2.267.628
26	Tubos de PCR 0,2mL en polipropileno de pared delgada libres de DNAsa, RNAsa y DNA, resistentes a autoclavado, tapa plana.	caja de 1000 unidades	25	313.268	259.283	142.597	238.383	5.959.575
27	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 10mL de capacidad, con las siguientes dimensiones: 10,2 ± 1cm de largo x 1,6 cm de diámetro (16 mm)	Paquete de 1000	5		464.100		464.100	2.320.500
28	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 5 mL tipo falcon o su equivalente	Paquete de 500	39		174.335		174.335	6.799.065

29	Tubos de polipropileno con tapa hermética de 50 mL tipo falcon o su equivalente	Paquete de 500 tubos	32	611.374		513.300	562.337	17.994.784
30	Tubos de polipropileno fondo cónico, tapa rosca hermética, graduados, volumen de 15 mL, tipo falcon, no estéril, resistentes a solventes orgánicos.	Paquete de 50 tubos	136		75.268		75.268	10.236.448
31	Tubos para microcentrífuga con tapa, en polipropileno incoloro translucido de 1,5 mL con zona para escritura.	Paquete de 500 tubos	15	116.025	75.935	44.695	78.885	1.183.275
32	Varillas (strips) indicadoras de pH 0-14 con escala colorimétrica. (No papel indicador).	Paquete de 100 varillas	63	74.256		40.062	57.159	3.601.017
33	Gradillas en PTFE para tubos de ensayo de mínimo 16 mm ± 2 mm de diámetro con capacidad mínimo para 40 tubos o mayor, referencia 4340021, 4340022 o 4340023 o equivalente, color rojo o azul o amarillo.	Unidad	260	59.173			59.173	15.384.980
							VALOR ESTIMADO DEL PROCESO	**$259.896.820**

NOTA: Los valores precotizados para algunos ítems de las dos firmas, no se tuvieron en cuenta pues superan en un 40% el valor más bajo, en algunos casos por su presentación.

1.3 REGIONALIZACIÓN:

$259.896.820				
PROYECTO/REGIONAL	TOTAL REGIONAL	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL - 20	FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACION MEDICOLEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGIA FORENSE A NIVEL NACIONAL
		11.950.795	**110.960.309**	**136.985.716**
DIRECCION GENERAL	11.950.795	11.950.795		
REGIONAL BOGOTA	176.107.972		95.916.890	80.191.082
REGIONAL NOROCCIDENTE	17.921.258		11.265.815	6.655.443
REGIONAL NORORIENTE	7.180.230			7.180.230
REGIONAL NORTE	4.580.095			4.580.095
REGIONAL OCCIDENTE	3.009.128			3.009.128
REGIONAL ORIENTE	10.037.971		3.052.244	6.985.727
REGIONAL SUR	24.196.296			24.196.296
REGIONAL SUROCCIDENTE	4.913.075		725.360	4.187.715

4.4 AFECTACIÓN PRESUPESTAL

4.4.1 PROYECTO 1: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL – RECURSO 20 **$11.950.795**

4.4.1.1 PRODUCTO: Servicio de genética forense en filiación de menores

4.4.1.2 OBJETO DEL GASTO: Adquisición de Bienes y servicios.

4.4.1.3 CODIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-12-0-2901019-02

4.4.1.4 ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de reactivos, insumos, equipos y herramientas informáticas en el laboratorio de Genética Contrato ICBF

4.4.2 PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACION MEDICOLEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL **$110.960.309**

4.4.2.1 PRODUCTO: SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE CADAVERES
4.4.2.2 OBJETO DEL GASTO: Adquisición de Bienes y servicios.

4.4.2.3 CODIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-13-0-2901014-02

4.4.2.4 ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de elementos, herramientas informáticas, equipos necesarios en relación con facilitar la atención integral a las víctimas

4.4.3 PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGIA FORENSE A NIVEL NACIONAL **($136.985.716)**

4.4.3.1 PRODUCTO: SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PENAL, CRIMINALÍSTICA Y MEDICINA LEGAL
4.4.3.2 OBJETO DEL GASTO: Adquisición de Bienes y servicios.
4.4.3.3 CODIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-14-0-2901006-02
4.4.3.4 ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de equipos, insumos y reactivos a los Laboratorios en casos de accidentes de tránsito

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
Numeral 5, Artículo 2.2.1.1.2.1.1,Subseccion 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, Decreto 1082 de 2015

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses analizará y comparará todas las ofertas que cumplan las condiciones exigidas de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Se procederá a la comparación de las propuestas, con el propósito de seleccionar el proponente más favorable para la Entidad, teniendo en cuenta todos los criterios de evaluación estipulados en el presente documento.

El ofrecimiento más favorable será aquél que, teniendo en cuenta los factores de escogencia indicados en el presente numeral, obtenga el mayor puntaje. Para hallar el puntaje total se sumarán los puntajes de las evaluaciones técnica, económica y apoyo a la industria nacional, por ítem.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable por ítem, son:

RESUMEN DE LOS PARAMETROS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		
FACTORES	**VERIFICACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
A. VERIFICACIÓN		
• **Capacidad Jurídica**	CUMPLE o NO CUMPLE o RECHAZADO	**Eliminatoria**
• **Capacidad Financiera**		
• **Contenido Técnico**		
• Especificaciones Técnicas • Experiencia mínima acreditada • Documentación Técnica • Clasificación UNSPC	Cumple / No Cumple	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		

A. TÉCNICA - Calidad		
Criterios de evaluación del contenido técnico	Puntaje	70 Puntos
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Apoyo a la industria nacional (Origen de la Industria)	Puntaje	10 Puntos
C. ECONOMICA		
Valor de la propuesta económica	Puntaje	20 Puntos
TOTAL		100 PUNTOS

5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ORIGEN DE LA INDUSTRIA

5.2.1 CALIFICACIÓN TÉCNICA: Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos exigidos podrán obtener un puntaje adicional según lo establecido en la tabla siguiente:

Para efectos de la asignación de este puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes (Jurídicos, Financieros, Técnicos y Experiencia Mínima).

La calificación técnica de las ofertas que se presente en desarrollo de este proceso de adquisición se hará únicamente sobre la información del fabricante incluida en las ofertas (no se tendrá en cuenta información transcrita por el oferente).

La evaluación se realizará, con base en los documentos soportes que permitan el análisis de los aspectos técnicos de la propuesta y el cumplimiento de las especificaciones.

Los aspectos técnicos tendrán un total de 70 puntos sobre el total de la calificación. El Instituto podrá verificar la veracidad y exactitud de la información presentada, y acudir a las personas (naturales), empresas o entidades de donde provenga la información para realizar la verificación.

La entidad se reserva el derecho de hacer consultas para verificar la información sobre los aspectos técnicos y de otra índole.

La calificación técnica se hará de acuerdo con los parámetros establecidos en la tabla siguiente:

ESPECIFICACIONES	PARCIAL	PUNTOS
Total puntaje especificaciones técnicas		70
El proponente que ofrezca más unidades de **uno** de los siguientes ítems: 1, 5, 11, 17, 22, 24, 32 ó 33, adicionales a las solicitadas, tendrá una calificación de 70 puntos, los demás de forma proporcional. La calificación obtenida se aplicará a todos los ítems para los cuales se presente oferta **NOTA:** Para obtener puntaje el ítem debe ser verificado como *"CUMPLE"*, Los elementos adicionados deben cumplir con las mismas especificaciones y calidad de las básicas ofrecidas, de lo contrario no obtendrá puntaje.	70	

5.2.2

2. ORIGEN DE LA INDUSTRIA NACIONAL		
Si no informa el origen de los bienes	0	10
Si los bienes son de origen nacional y extranjero	7	
Si los bienes son de origen extranjero	5	
Si los bienes son de origen nacional o gozan de trato nacional	10	

5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA: (20 puntos)

Para efectos de la evaluación de precio, **se considerarán únicamente las propuestas hábiles**, es decir aquellas que se encuentren habilitadas jurídica y financieramente y cumplan con la experiencia y los requisitos técnicos. La propuesta económica debe ser presentada a través del **APLICATIVO SECOP II.** Se sugiere aplicar el procedimiento de Evaluación Económica tomado del documento tipo de *"Pliego de Condiciones Contrato Suministro"* de Colombia Compra Eficiente descrito a continuación:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo **VEINTE (20)** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

5.3.1. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética*
x_i = *Valor de la oferta i sin decimales*
n = Número total de las ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = $20 \times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

$20 \times (1 - 2 (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

5.3.2 Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 20 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 20 \times \left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

5.3.3 Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 20 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 20 \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

5.3.4 Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \dfrac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \end{cases}$$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

En caso de presentarse una (1) única oferta habilitada, a esta se le otorgarán los 20 puntos de **la evaluación económica.**

NOTA 1: Para esta evaluación se tomará el valor total del ítem.

NOTA 2: El modelo anterior de evaluación económica fue tomado del documento tipo de *"Pliego de Condiciones Contrato Suministro"* de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 3: El procedimiento de Evaluación Económica será de responsabilidad del Evaluador Económico.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1,Subseccion 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, Decreto 1082 de 2015

A continuación, se presentará el análisis del riesgo por parte de la entidad pública conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de contratación.

Después de evaluar el objeto y teniendo en cuenta el presupuesto disponible y el plazo de ejecución del contrato, el INSTITUTO, considera que el contrato que se derive del proceso de selección, genera riesgos exógenos previsibles que pueden afectar el equilibrio del mismo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no tiene un stock del bien a adquirir por lo que podría haber incumplimiento en la fecha de entrega	Retrasos en las actividades del área	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento semanal desde el momento en que se cumplen los requisitos de ejecución	1	2	3	No	Contratista y Entidad	El supervisor debe realizar seguimiento semanal del cumplimiento	Semanal
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la fecha de entrega por efectos de demoras en la fabricación y/o importación de algunos bienes a suministrar.	Retrasos en el procesamiento de muestras	2	2	4	PROBABLE	CONTRATISTA	Seguimiento semanal desde el momento en que se cumplen los requisitos de ejecución	1	2	3	No	Contratista y Supervisor del contrato	El supervisor debe realizar seguimiento mensual del cumplimiento	Mensual

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Descontinuación de fabricación de un bien	Retraso en la entrega de los bienes	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	El Contratista debe buscar alternativas para proveer el bien, que cumpla con las características de calidad	1	1	2	No	Contratista	El Contratista deberá enviar propuestas alternativas para revisión del supervisor	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Costos causados por transporte de bienes, robo, ruptura, y/o pérdida, destrucción y/o deterioro y/o daño de los bienes antes de la entrega final.	Demora en la ejecución del contrato y cumplimiento de plazos	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	El Contratista debe prever la contratación de una póliza todo riesgo que cubra este riesgo	1	1	2	No	Contratista	Mantener permanente comunicación entre las partes	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio no supera el 20% de su valor Aplica sólo para bienes importados**	El contratista asume el valor diferencial	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	El contratista deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes	3	1	4	No	Contratista	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Mensualmente
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio supera el 20% de su valor Aplica sólo para bienes importados**	El Instituto asume el valor diferencial	3	2	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD	El Instituto deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes	3	1	4	No	Entidad	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Mensualmente
7	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contrato por los altos costos en las importaciones de los bienes	1	2	3	POSIBLE	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Revisar el impacto real del evento con el fin de tomar las medidas respectivas en relación con el equilibrio del contrato.	1	1	2	Si	Contratista y Entidad	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	Permanente

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1,Subseccion 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, Decreto 1082 de 2015

El INSTITUTO considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL"*.

Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Instituto una de las siguientes garantías: Contrato de Seguro contenido en una Póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria, de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de los contratos y que tendrá los siguientes amparos:**

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30	Del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	40	Del contrato	Plazo de ejecución del contrato, liquidación y doce (12) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del contrato	Plazo de ejecución del contrato, liquidación y tres (3) años más

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
Numeral 8, Artículo 2.2.1.1.2.1.1,Subseccion 1, Sección 2, Capitulo 1, Título 1, Decreto 1082 de 2015

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14) de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de *"Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente"*, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados del Libre Comercio de acuerdo con la siguiente tabla:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		**COBERTURA** (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	**VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO**	**CUANTÍA** (Umbrales)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	**NO**
Alianza del Pacifico	Chile (10 días)	SI	204.695.000	$259.896.820 SI APLICA	NO	X	
	Perú (10 días)		388.921.000	$259.896.820 NO APLICA	NO		X
	México (10 días)	NO	204.695.000	NO APLICA **(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)**	N/A		
Canadá (10 días)		SI	241.786.000	$259.896.820 SI APLICA	NO	X	
Chile(10 días)		SI	204.663.000	$259.896.820 SI APLICA	NO	X	
Corea(10 días)		NO	292.117.000	NO APLICA **(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)**	NO		X
Costa Rica (10 días)		SI	241.786.000	$259.896.820 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	532.090.000	$259.896.820 NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	241.786.000	$259.896.820 SI APLICA	NO	X	
México		NO	84.918 USD	NO APLICA **(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)**	NO		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	$259.896.820 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	NO APLICA	NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	NO		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF 37.265.221	$259.896.820 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO		X
Unión Europea (10 días)		SI	532.129.000	$259.896.820 NO APLICA	NO		X

PATRICIA HEREDIA MARROQUIN
Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

Proyectó: Dora Fany Rincón Lara, Profesional Grupo Apoyo Administrativo SSF
Revisó: Miryam Aurora Jiménez Buitrago, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo SSF